



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA

En la intervención de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2 de 2014, que afecta al vigente presupuesto, aprobado por la corporación.

Las reclamaciones y sugerencias contra el mismo, se podrán formular con sujeción a las siguientes normas:

a) El plazo de exposición y admisión de reclamaciones será de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Podrán presentarse en el registro de la corporación.

En caso de que no se formularan reclamaciones el expediente quedará elevado a definitivo, en previsión de lo cual se publica la relación de capítulos afectados:

Cap.	Denominación	Euros
Gastos		
1	Gastos de personal.....	29.361,74
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	800,00
6	Inversiones reales	55.889,00
	Total	86.050,74
Ingresos		
3	Tasas y otros ingresos.....	10.400,00
4	Transferencias corrientes	16.690,88
5	Ingresos patrimoniales	8.000,00
7	Transferencias de capital.....	32.199,00
8	Activos financieros	18.760,86
	Total	86.050,74

La Iglesuela 10 de julio de 2014.–El Alcalde, Victor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º I.-6474